



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACION



V.A.M.N.  
EXPTE. N° 1053-4433-10

RESOLUCION N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

12575 E-  
18 JUN. 2019

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Profesora Elva Liliana Josefina Domínguez y los Sres. José Oscar Juárez, CUIL N° 20-25844564-4; Ariel Alfonso Lacsí, CUIL N° 20-23581400-6; Antonio Darío Lamas, CUIL N° 20-23984451-1; Saúl Diego Martín Palmieri, CUIL N° 24-24612701-4; María Victoria Martínez Fascio, CUIL N° 27-26501359-2; Fernando Rubén Martínez, CUIL N° 20-22533066-3; José David Narváez, CUIL N° 20-20216427-8; Agustina Valeria Pastore, CUIL N° 27-26501693-1; Mónica Cecilia Pedano, CUIL N° 27-26501879-9 y Nilda Carolina Peñarrieta, CUIL N° 27-24612678-5; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, 15, 29, 42, 57, 70, 83, 104, 115 y 130 obran agregados en autos, los contratos de locación de servicios, por el período que allí se indica;

Que, a fs. 150 obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal;

Que, a fs. 152 y 153 obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia en el cual se indica que se liquidaron los haberes como personal contratado para el Ejercicio 2010;

Que, a fs. 167 obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación hallándose los extremos normativos acreditados para aprobar dichos contratos;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACION  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Profesora Elva Liliana Josefina Domínguez y los Sres. José Oscar Juárez, CUIL N° 20-25844564-4; Ariel Alfonso Lacsí, CUIL N° 20-23581400-6; Antonio Darío Lamas, CUIL N° 20-23984451-1; Saúl Diego Martín Palmieri, CUIL N° 24-24612701-4; María Victoria Martínez Fascio, CUIL N° 27-26501359-2; Fernando Rubén Martínez, CUIL N° 20-22533066-3; José David Narváez, CUIL N° 20-20216427-8; Agustina Valeria Pastore, CUIL N° 27-26501693-1; Mónica Cecilia Pedano, CUIL N° 27-26501879-9 y Nilda Carolina Peñarrieta, CUIL N° 27-24612678-5, por el período comprendido entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2012:

Jurisdicción	"F"	Ministerio de Educación
U de O	F1	Ministerio de Educación
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración General sin discriminar
<b>PARTIDA</b>	<b>1-1-1-2-1-9</b>	<b>Personal Contratado</b>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACION



..//2. CORRESPONDE A RESOLUCION N°

12575 -E/

**ARTICULO 3°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Hecho, gírese al Ministerio de Educación.



*[Handwritten Signature]*  
**ISOLDA CALSINA**  
Ministra de Educación